



Junta de Andalucía

Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos
 Consejería de Industria, Energía y Minas
 Delegación Territorial en Sevilla

ANUNCIO DEL 15 DE MAYO DE 2024 LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SEVILLA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS, INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, POR EL QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA EL EXPEDIENTE DE OCUPACIÓN TEMPORAL FORZOSA DE TERRENOS SOLICITADO POR LA SOCIEDAD «MINERA SABINA, SL», CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DEL PERMISO DE INVESTIGACIÓN “ESCACENA” N.º 14.903, LOCALIZADO EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE ESCACENA DEL CAMPO (HUELVA) Y AZNALCOLLAR (SEVILLA).

A la vista de la solicitud practicada por la sociedad «Minera Sabina, SL», con fecha 16 de febrero de 2024, titular del Permiso de Investigación “Escacena” nº 14.903, en su consideración de beneficiaria a los efectos previstos en el artículo 2.3 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 5 del Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa y concurriendo en la citada solicitud las circunstancias recogidas en el art. 104 de la Ley 22/73, de 21 de julio, de Minas y art. 130.3 de su Reglamento aprobado por RD 2857/78, de 25 de agosto, se inicia el expediente de ocupación temporal (3 años) al objeto de dar cumplimiento al Proyecto de Investigación del Permiso de Investigación “Escacena” nº 14.903, aprobado mediante resolución de otorgamiento de fecha 28 de noviembre de 2018.

Ante la imposibilidad de llegar a acuerdos con algunos propietarios afectados y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1.954, la entidad beneficiaria «Minera Sabina, SL» ha formalizado la relación concreta e individualizada de los terrenos sobre los que considera necesaria la ocupación temporal, incluida en *Anexo* adjunto al presente anuncio.

Por ello, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, procede someter la indicada relación al trámite de información pública en un plazo de veinte (20) días siguientes a la publicación del presente anuncio. Durante dicho plazo, según establece el artículo 19 de la Ley de expropiación forzosa, cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación. En este caso indicará los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más conveniente al fin que se persigue. En el caso previsto en el párrafo 2 del artículo 17, cualquier persona podrá formular alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos e Industria, Energía y Minas en Sevilla, en Avda. Grecia s/n, Ed. Administrativo “Los Bermejales”, 41.012 de Sevilla, o en el portal de la transparencia LinkPúblico:

Avda. De Grecia, 17. Edif. Administrativo
 41012 Sevilla
 Servicio de Atención a la Ciudadanía 955 06 39 10



Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE RAMIREZ SIERRA	16/05/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmDW6AA26S8MA5U7UPACL9KKUL3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos
 Consejería de Industria, Energía y Minas
 Delegación Territorial en Sevilla

<http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html> donde se podrá consultar la información adicional que se considera relevante para garantizar la transparencia en el procedimiento de ocupación temporal a través del presente anuncio.

Por último poner de manifiesto que en cualquier momento, si se llega a un mutuo acuerdo entre los afectados y la beneficiaria de la ocupación, se dará por finalizado el presente expediente en la finca que corresponda.

«Anexo: relación de bienes y derechos afectado por la ocupación temporal PI “ESCACENA” N.º 14.903»

	Referencia catastral	Pol/parc	Municipio	Sup. Total (m²)	Sup. Ocupar (m²)	Tiempo	Titulares
1	41013A016000040000OQ	16/4	Aznalcóllar	650.604	345.000	3 años	GESTIÓN HELIOPOLIS SL
2	41013A016000050000OP	16/5	Aznalcóllar	383.196	40.000	3 años	BERNAL MORA NIEVES
3	41013A016000750000OF	16/75	Aznalcóllar	132.992	132.992	3 años	BERNAL MORA FRANCISCO JENARO
4	41013A016000060000OL	16/6	Aznalcóllar	1.268.106	725.000	3 años	BERNAL MORA FLORENCIO
5	41013A016000760000OM	16/76	Aznalcóllar	245.728	245.728	3 años	BERNAL MORA JUANA DOLORES
6	41013A016000770000OO	16/77	Aznalcóllar	152.628	10.000	3 años	ARJONA 3 SA

Insértese este anuncio, en Sevilla a 15 de mayo de 2024

EL DELEGADO TERRITORIAL

Avda. De Grecia, 17. Edif. Administrativo
 41012 Sevilla
 Servicio de Atención a la Ciudadanía 955 06 39 10



Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE RAMIREZ SIERRA	16/05/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmDW6AA26S8MA5U7UPACL9KKUL3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	